CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE CINCO PUESTOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, SUBDIVIDIDOS EN UN PUESTO DE CALEFACTOR, DOS PUESTOS DE ELECTRICISTA Y DOS DE MECÁNICO, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la información a la Comisión de Control y Sequimiento del Pacto del Área de Gestión Sanitaria Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal,

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Convocar para su provisión temporal, cinco puestos de Técnico Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, subdivididos en, **UN PUESTO DE CALEFACTOR, DOS DE ELECTRICISTA, Y DOS DE MECÁNICO**, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación, siendo la fecha máxima de vigencia el día 31 de enero de 2025.

**Segundo.-** Publicar la presente convocatoria el primer día hábil siguiente a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web de Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	25/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU2MDE36BG5SJCMF2V3Y8S96J	PÁG. 1/8	



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PUESTOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, SUBDIVIDIDOS EN UN PUESTO DE CALEFACTOR, DOS PUESTOS DE ELECTRICISTA Y DOS DE MECÁNICO, DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

#### 1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

- 1.1.- DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS:
- \*CALEFACTOR
- \*ELECTRICISTA
- \*MFCÁNICO
- **1.2.- ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:** Los puestos de trabajo que se convocan estarán adscritos orgánica y funcionalmente, de la Dirección Económica, Administrativa y de Servicios Generales del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.
- **1.3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- **1.4.- RETRIBUCIONES:** El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en la correspondiente normativa de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigente en cada momento, para la categoría convocada, proporcional a la jornada desempeñada.
- **1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL:** Las propias de la categoría/especialidad.

### 2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

**2.1- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:** Los/as candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, a través de nombramientos regulados en el art. 9.b) y c) y en el art. 9 bis del EM en la nueva redacción dada por el Real-Decreto Ley 12/2022, hasta el 31 de enero de 2025, mediante nombramiento de corta duración.

Los nombramientos se realizarán por un periodo máximo de un mes, pudiendo ser prorrogados siempre que no existan candidatos en bolsa única de empleo o listados adicionales del S.A.S.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	25/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU2MDE36BG5SJCMF2V3Y8S96J	PÁG. 2/8	



### 3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1.- TITULACIÓN: Título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, con la denominación de Técnico/a Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, o del título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica, con la denominación de Técnico/a Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, o del título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, con la denominación de Técnico/a Superior en Mecatrónica Industrial, o de titulación equivalente a alguna de las anteriores; o bien, en su caso, estar en posesión de título de nivel académico igual o superior al de alguno de los tres títulos anteriormente indicados o equivalentes y acreditar al menos tres años de desempeño de funciones en el mantenimiento de Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud

**3.2.-.** Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes

### 4.- PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

### 5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- 5.1.- SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz. A la solicitud se acompañará:
  - Fotocopia del **D.N.I.**

- · Copia autocompulsada de la Titulación exigida en las bases de la convocatoria, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte, no será necesaria su aportación.
- Autobaremo conforme al Anexo III, que será vinculante para la Comisión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo II, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, podrá presentarse por cualquiera de estas 2 vías:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	25/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU2MDE36BG5SJCMF2V3Y8S96J	PÁG. 3/8	



- **Telemática:** Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía (requisito disponer de certificado digital junto con la aplicación Autofirma o sistema Cl@ve), en el siguiente enlace: https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/autenticacion.xhtml
- **Presencial**: En el Registro de Entrada de este Hospital en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público.

En el caso de que la documentación se haya presentado de forma presencial en registro de organismo público diferente al del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía. Los aspirantes deberán remitir obligatoriamente un e-mail, adjuntando toda la documentación registrada dentro del plazo establecido, a la siguiente dirección de correo electrónico:

procesosselectivos.agsncad.sspa@juntadeandalucia.es

- **5.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.
- **5.3.-** Los méritos a valorar serán los que adjunten los aspirantes a su solicitud.
- **5.4.-** Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.
- **5.5.-** En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "G" (Resolución de 9 de Febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen publicado en el BOJA n° 32, de 14 de febrero). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "H" y así sucesivamente.
- **5.6.-** En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	25/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU2MDE36BG5SJCMF2V3Y8S96J	PÁG. 4/8	







- **5.7.-** La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económica, Administrativa y de Servicios Generales, pudiendo estar presentes las organizaciones sindicales firmantes del Pacto Sindical de Bolsa Única.
- **5.8.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de candidatos con la correspondiente puntuación.

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	25/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU2MDE36BG5SJCMF2V3Y8S96J	PÁG. 5/8	





### **ANEXO I: BAREMO**

1) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

En caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 puntos del total).

- 2) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.
- 3) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.
- 4) Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos).

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	25/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU2MDE36BG5SJCMF2V3Y8S96J	PÁG. 6/8	





## ANEXO II: SOLICITUD

Con DNI nº		_ y domicilio en	
		e	
Teléfono/s			
	, del A.G.S encia del Centro de	S. de Jerez, Costa Noroest e fecha	cobertura de un puesto de ce y Sierra de Cádiz, según al reunir los
• Fotocopia del DNI.			
• Copia autocompuls	ada de la Titulación ex	kigida en las bases de la conv	ocatoria, o en su defecto,
acreditación del pago d	e tasas de dicho título	ο.	
• Original o copia con	npulsada de la docum	nentación acreditativa de <b>l</b> os s	servicios prestados
valorables según baren	าด.		
• Autobaremo cumpli	mentado		
		En, a	de de 2024
		Fdo.:	
		GE	ERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,

COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Es copia auténtica de documento electrónico



# ANEXO III AUTOBAREMO (VINCULANTE)

# 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORIA Y ESPECIALIDAD en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y EN SUS CENTROS INTEGRADOS, y en INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS y DE PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) O DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE):
puntos.
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD en centros no sanitarios de OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:
puntos.
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en CENTROS HOSPITALARIOS CONCERTADOS EN LA TOTALIDAD DE SU CARTERA DE SERVICIOS con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación:
puntos.
1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y SUS CENTROS INTEGRADOS y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):
puntos. (máximo: 6.00 puntos)

9	4	ø	el
3		g	Š
۶	ľ	7	ž
š	Ž	Ę	Ĺ
•	ď	۵	4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	25/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU2MDE36BG5SJCMF2V3Y8S96J	PÁG. 8/8	

